

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.924/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento núm. 2778/16, publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila, n.º 223, de fecha 2 de diciembre de 2016, sobre aprobación de las Bases reguladoras y pruebas selectivas para la cobertura interina de la plaza de Intervención de Entrada de este Ayuntamiento, debe corregirse de la forma siguiente:

**Página 7, en el primer párrafo donde dice: para la cobertura interina de la plaza de Secretaría de Entrada.

Debe decir: para la cobertura interina de la plaza de Intervención de Entrada.

** Página 8, primer párrafo letra b de la base tercera que dice: b) Tener cumplido los 18 años de edad.

Debe decir: b) Tener cumplido los 16 años de edad.

**Página 9, Punto 1.4. dice: Si lo estima necesario, el Tribunal podrá convocar a los aspirantes que hayan obtenido una puntuación superior a seis puntos, la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales de los aspirantes. Estas pruebas y/o entrevistas se valorarán con un máximo de 3 puntos. La celebración de estas pruebas o entrevistas, en su caso, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles."

Debe decir: 1.4. "El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales de los aspirantes. Estas pruebas y/o entrevistas se valorarán con un máximo de 3 puntos. La celebración de estas pruebas o entrevistas, en su caso, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles."

Candeleda, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.